

AUTORIZA CORTE DE CALLE QUE INDICA.

DECRETO EX. N° 1833

MELIPILLA,

09 JUN. 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- a) El Ordinario N° 1.716, de fecha 01 de junio de 2015, de la Corporación Municipal de Melipilla;
- b) El E-mail de fecha 03 de junio de 2015, de Alcaldía;
- c) Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a la **Corporación Municipal de Melipilla**, el Corte de Calle Pardo, entre el Pasaje Jaime Larrain, y Avenida Principal, (detrás del CESFAM Dr. Francisco Boris Soler), el día 18 de junio de 2015, desde las 08:30 a las 13:30 horas, con motivo de la realización de la Ceremonia de Inauguración del Centro Abierto del Adulto Mayor.

2.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será doña Nelly Madrid Cartagena, Gerente de la Corporación Municipal de Melipilla.

Anótese, comuníquese y archívese.



CARLO GUTIERREZ ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

CGA/ABS/ygs.-
DISTRIBUCIÓN:

- 24ª Comisaría Carabineros de Melipilla
- Gobernación Provincial de Melipilla
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Departamento de Tránsito
- Dirección de Inspección
- Seguridad Pública
- Servicios Generales
- Oficina Relaciones Públicas
- Corporación Municipal de Melipilla
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/